PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
"Comprometidos con una Justicia Pronta y Eficaz"
"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2030-2015-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 03 de diciembre del 2015

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°1981-2015-P-CSJLIMASUR/PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

CONSIDERANDO:

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur, mediante Resolución Administrativa N° 1981-2015-P-CSJLIMASUR/PJ, estableció la implementación y conformación de módulos, a fin que conozcan los procesos inmediatos y los procesos con el Código de Procedimientos Penales y Constitucional; fijando para ello la distribución de personal, turnos y organización en la tramitación y realización de las audiencias en los procesos inmediatos.

Con la finalidad de potenciar la atención en la tramitación de los procesos con detenidos que se produzcan en el Distrito Judicial de Lima Sur, corresponde organizar los módulos habilitados mediante la Resolución Administrativa N° 1981-2015-P-CSJLIMASUR/PJ, así como al personal que atenderán en ellos, adecuándolos a los alcances de los documentos normativos recientemente aprobados, que regulan sus funciones y procedimientos.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR PRESIDENCIA

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa, dirige la política interna en el Distrito Judicial a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de las diversas áreas administrativas, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ORGANIZAR los módulos habilitados mediante la Resolución Administrativa N° 1981-2015-P-CSJLIMASUR/PJ, en consecuencia **TRASLADAR** el módulo del turno permanente, con el personal que lo contiene, al módulo de Flagrancia sito en Av. Canevaro cuadra 16, Mz. "L", Lote 09 - Trébol Azul – San Juan de Miraflores.

Artículo Segundo.- DISPONER las siguientes medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los módulos:

- Los módulos serán dirigidos por los Coordinadores, quienes en todo momento asumirán el liderazgo para el adecuado funcionamiento y tramitación diligente de los procesos.
- El personal de los módulos trabajarán manteniendo coordinación y apoyo constante para la realización de las labores encomendadas.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR PRESIDENCIA

- El Coordinador del módulo de flagrancia, asumirá en adición las funciones como Coordinador de Audiencias, conforme a las disposiciones ya establecidas.
- Los módulos atenderán conforme a los horarios previamente establecidos en la Resolución Administrativa N° 1981-2015-P-CSJLIMASUR/PJ; debiendo el personal del módulo de flagrancia atender las diligencias del turno permanente para los horarios de tarde, noche y fin de semana, ya establecidos.

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a partir del día 4 de diciembre de 2015, como Coordinadores de los módulos a las siguientes personas:

- Gladys Quesquén Millones	Coordinadora del Módulo de Flagrancia
- Rocío Quineche Ulloa	Coordinadora del Módulo de Turno Permanente

En consecuencia, déjese sin efecto las designaciones de los coordinadores anteriormente realizadas, debiendo dicho personal apersonarse a la Oficina de Personal para ser reasignados.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, y Oficina de Administración Distrital.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR PRESIDENTE

PEDRO CARTOLIN PASTOR
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PODER JUDICIAL